

Bucaramanga

**CDMB\_10026**  
**24/06/2022**

Señor  
**DENUNCIANTE ANÓNIMO**  
Celular: 315 533 9835  
Rionegro, Santander.

**Asunto: Respuesta a radicado de entrada a la CDMB No. 7889 de 2022.**

Cordial saludo,

En atención a la denuncia ciudadana realizada a través de la línea institucional del GEA y posteriormente con radicado de acuerdo al asunto de la presente solicitud, donde “denuncia tala en la finca del lado de mi finca (SIC)”, nos permitimos informarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 27 de mayo de 2022 al sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7°19'59”, **E:** - :73°11'0.11” evidenciando lo siguiente:

- ✓ Vestigios de 40 tocones producto de corte de árboles, con diámetros promedios entre 20 y 30 centímetros.
- ✓ Vestigios de 15 tocones producto de corte árboles, con diámetro inferior a 10 centímetros.
- ✓ Las especies intervenidas que se lograron identificar corresponden a: Manchador, Copillo, Miconia sp, que presentaban alturas promedio entre 13 y 18 metros, las cuales corresponden a los 55 tocones evidenciados por intervención de corte de árboles.
- ✓ La biomasa intervenida reposa sobre el área de la intervención, la cual es de aproximadamente 2300 m<sup>2</sup>.
- ✓ No hubo flagrancia de los hechos descritos al momento de la visita de la inspección ocular.

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita realizada:



Por lo anteriormente expuesto se revisó el Sistema de Información Corporativo – SIC de la Entidad y no se encontró trámite relacionado con el permiso de tala y/o aprovechamiento forestal, a nombre del señor Argelino Rodríguez (presunto infractor).

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co)



Así las cosas, se procedió a efectuar comunicación telefónica con el señor Argelino Rodríguez, a fin de indagar si tenía autorización de la CDMB para realizar el corte de árboles que se evidenció con ocasión a la visita técnica realizada el día 27 de mayo de 2022, para lo cual manifestó que desconocía que se debía pedir el respectivo permiso y por lo tanto, no contaba con el mismo. A lo contextualizado por el señor Rodríguez se le informó que toda intervención por corte de árboles requiere autorización de la CDMB a fin de evitar sanciones por infracción a la normatividad ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, la CDMB como Autoridad Ambiental se encuentra adelantando el informe técnico de identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, para las actuaciones de conformidad con el procedimiento administrativo sancionatorio que trata la Ley 1333 de 2009.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,

**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Copia: Señora:  
**ELVIA YANETH TORRES DÍAZ** (Quien atiende Visita 27 mayo 2022)  
 Correo electrónico: yanethtorres268@gmail.com/  
 Celular: 316 533 9835

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Daren Rocío Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA GEA	
	John Freddy López Vega.	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA – GEA	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos:	Ismael Enrique López Lizarazo	Abogado Contratista SEYCA-GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA para la sostenibilidad.	
Oficina Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA		